

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.017.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. Isabel Barbosa López

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D^a. María de los Ángeles Mendoza García

D. Antonio Ezequiel Palacios Ponce

D^a. Antonia Ponce González (incorporada en el punto nº 3)

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 11 de diciembre de dos mil diecisiete se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 20 de octubre de 2017
- 2-. Solicitud de compatibilidad
- 3-. Alegación modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de enseñanza y deporte, acordada inicialmente en sesión plenaria de 5 de octubre de 2.017
- 4-. Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación provincial, para la prestación del Servicio de desratización, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos

- 5-. Información económica
- 6-. Propuesta de inclusión en el Consejo Sectorial de la Mujer contra la Violencia de Género, de la Escuela de Adultos
- 7-. Moción IULV-CA, sobre incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la ley 6/2010 de 11 de junio de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 8-. Moción IULV-CA, sobre el bono social eléctrico y su repercusión directa en los presupuestos municipales
- 9-. Moción IULV-CA, sobre la puesta en marcha de los Grupos de Desarrollo Rural
- 10-. Moción IULV-CA, con motivo de la conmemoración del 4 de diciembre de 1977
- 11-. Unidad de Estancia Diurna: aprobación de la forma de gestión
- 12-. Conocimiento de Decretos
- 13-. Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de octubre de 2.017.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha.

PUNTO 2-. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD

El Sr. Alcalde informó que la solicitud de D^a Esperanza Gómez Harriero, trabajadora del CIM de Puebla de Guzmán como Psicóloga, tiene entrada en registro el 10 de noviembre de 2017, que su solicitud viene referida a que le sea concedida por este Pleno la compatibilidad para el ejercicio por cuenta propia de trabajos de Psicología educativa, con su trabajo actual de Psicóloga del CIM y, que ajustándose a los preceptos

legales, se propone a este plenario reconocerle a D^a Esperanza Gómez Harriero la compatibilidad para el ejercicio por cuenta propia de trabajos de Psicología educativa, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, no se compromete su imparcialidad e independencia; el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

A continuación, los diez concejales asistentes a la sesión acordaron por unanimidad:

Primero: Reconocer a D^a. Esperanza Gómez Harriero la compatibilidad con el ejercicio de la actividad ejercicio por cuenta propia de Psicología educativa, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia, no pudiendo ejercer el desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de a la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Segundo: Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

Tercero: Notificar el Acuerdo adoptado a la interesada.

PUNTO 3º-. ALEGACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y DEPORTE, ACORDADA INICIALMENTE EN SESIÓN PLENARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2.017

Se incorporó a la sesión D^a. Antonia Ponce González.

La portavoz del grupo municipal socialista, D^a María Álvarez, informó que su grupo alegaba que convenía suprimir en el apartado cuarto del punto 1 del artículo 4 de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de enseñanza y deporte, modificado inicialmente en la sesión plenaria de 5 de octubre del presente año, la matrícula de los Talleres de artes escénicas (30 €).

El Sr. alcalde indicó que hay informe favorable de la Comisión de Cuentas y, propuso su estimación al Pleno.

Los once concejales asistentes a la sesión acordaron por unanimidad estimar la anterior alegación y, aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de enseñanza y deporte, acordada inicialmente en sesión plenaria de 5 de octubre de 2.017.

PUNTO 4º-. ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS

Se aprobó, a continuación y por diez votos a favor y la abstención de D. Manuel Jesús González, la ratificación del Decreto de 21 de noviembre de 2017 por el cual el Ayuntamiento se adhiere al Convenio de colaboración con la Diputación Provincial para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinfectación (opciones A+B+C) y del Servicio de Recogida de animales vagabundos y, aceptar una aportación de 2.528,78 € (Suma total de los servicios a los que se desea acoger), como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2018, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio y, autoriza a la Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

PUNTO 5-. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Se dio cuenta al Pleno de la correspondiente información económica correspondiente al final de 2017. El Pleno tomó conocimiento de dicha información contable.

PUNTO 6-. PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN EL CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA ESCUELA DE ADULTOS

El Sr. alcalde propuso al Pleno incluir a la Escuela de Adultos en el Consejo Sectorial de la Mujer contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 31 de agosto de 2017.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los once concejales.

PUNTO 7-. MOCIÓN IULV-CA, SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

D. Manuel Jesús González, portavoz del grupo municipal IULV-CA dio lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge:” la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que “el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento.”

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2.018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1'85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1'61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16'85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2.018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C'S con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la [Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,](#)

alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 311.766,99 € la cantidad de 389708,74 €.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 349761,17 €.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.”

La anterior moción fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 8-. MOCIÓN IULV-CA, SOBRE EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y SU REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

D. Manuel Jesús González, portavoz del grupo municipal IULV-CA dio lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha sacado el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Esta norma regulará las condiciones para obtener descuentos en la factura en función de

determinadas circunstancias y establece las situaciones en la que el suministro será considerado esencial, lo que impedirá el corte del mismo.

Según este Real Decreto obtendrán descuentos del 25 % en su factura quienes estén en condición de “vulnerable” y del 40% si se considera “vulnerable severa”. Esta se mide en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias (familias numerosas o familias compuestas por pensionistas).

La auténtica genialidad del Ministerio, como dice la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales, consiste en que se evitará el corte de suministro a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los Servicios Sociales abonan la factura.

El impacto presupuestario de esta medida no prevé coste alguno para el Ministerio. Un primer cálculo de hogares potenciales que podrían beneficiarse de esta medida prevé la condición de “vulnerabilidad severa” para 900.000 familias. Las eléctricas informarán a sus clientes que acudan a los Servicios Sociales y si estos abonan el 50% de la factura no se cortará el suministro, con lo que la presión que ahora tienen las eléctricas pasará a tenerla los Servicios Sociales que ya atienden a más de 8 millones de personas al año.

Algunas de las consecuencias serán claras según señala la propia Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.
- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida. El Estado financia de forma finalista los servicios sociales (inclusión) con unos 100 millones de euros (Plan Concertado). Ayuntamientos y comunidades gastan en esta materia unos 3.500 millones de euros sobre los que un potencial de gasto anual no previsto de 300 millones no es baladí.
- La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y

corresponderá a los servicios sociales la “vigilancia” del cambio de circunstancias y su notificación. Ni es viable ni es oportuno y además, el mecanismo de gestión propuesto (pendiente de más desarrollo) puede acabar siendo un auténtico circo en el que se vulneren, entre otros, derechos relacionados con la protección de datos.

- Es muy parcial en su protección (¿y el gas? ¿no podemos cortar la luz pero sí el gas?).
- Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.
- Se incrementará el consumo energético de estos hogares al máximo establecido (sobre esto ya hay estudios). Si tengo calefacción no eléctrica (gas/gasóleo/pellets...) y puedo mantener el suministro eléctrico sin pagar... adquiriré -como sea- calefactores o aparatos de aire acondicionado sin atender a la seguridad de instalaciones o a su eficiencia energética...
- Las comercializadoras y el Ministerio se convierten en sonrientes irresponsables y la “culpa” de un corte de suministro se carga a un servicio público dependiente de otras administraciones.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a la Derogación del Real Decreto 897/2017 y a la redacción de uno nuevo cuyos costes sean financiados por el Gobierno del Estado y por las empresas eléctricas. Se trata de que los 300 millones de costo de este proyecto no sean abonados por las administraciones territoriales titulares de los Servicios Sociales.
2. Instar a este Ministerio a que se redefina con criterios profesionales y sociales la condición de vulnerabilidad de las familias incluyendo procesos de exclusión no contempladas como las de monoparentalidad o soledad y otras.
3. Que se incluyan en el Bono Social otras energías que también son susceptibles de cortes para los hogares vulnerables como el gas.

4. Instar a que este Real Decreto sea discutido y consensado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales con el fin de que este parta de una visión de cobertura social plena en lugar de una visión puramente mercantilista y empresarial que tiene efectos medioambientales y que parece destinado a facilitar los beneficios empresariales de las empresas eléctricas.
5. Enviar esta moción a la FAMP, a la FEMP y al propio Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.”

La anterior moción fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 9-. MOCIÓN IULV-CA, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL

D. Manuel Jesús González, portavoz del grupo municipal IULV-CA dio lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras afrontar una difícil situación en los últimos años de gestión y durante el cierre del Plan de Actuación Global “LiderA”, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, los Grupos de Desarrollo Rural, los GDRs, actores clave en la ejecución de las políticas de desarrollo rural, que son financiadas por el Fondo Europeo FEDER, siguen sufriendo la parálisis de la Junta de Andalucía en la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. La activación de estas medidas supondría una importante inyección de financiación europea para el medio rural andaluz, que es tan necesaria para la generación de empleo y riqueza en nuestra tierra. Esta situación, contrasta con la de otras comunidades autónomas, donde la actividad de estas estructuras de animación y dinamización es ya una realidad en sus territorios rurales.

La gestión del anterior Programa de Desarrollo Rural ya supuso un grave quebranto en estas estructuras participativas, que como ya sabemos están formadas por los principales actores locales, públicos y privados de los territorios rurales, incluidas las administraciones locales. Varios Grupos de Desarrollo Rural tuvieron que cerrar sus puertas, incluso antes

de la finalización del propio programa. Otros tuvieron que despedir a gran parte del personal técnico y administrativo durante los últimos años de la gestión del mismo. Muchos fueron los que tuvieron que acudir a los tribunales interponiendo demandas contra la propia Junta de Andalucía. Consecuencia de todo esto, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía arrastran importantes mermas en sus capacidades técnicas y financieras, lo que les ha puesto en peores condiciones de cara a abordar la puesta en marcha del nuevo Programa de Desarrollo Rural y de las medidas de las que los GDRs son responsables de su ejecución.

La convocatoria para el diseño de las Estrategias de Desarrollo Local realizada a principios de 2016, punto de partida para que los territorios rurales fueran los beneficiarios de las nuevas medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, ya marcaba unos plazos especialmente ajustados, que hacían difícil lograr una participación de la población, real y efectiva, como en los periodos anteriores de programación. No obstante, a pesar de las dificultades de tiempo y, especialmente, a pesar de las dificultades financieras (los gastos derivados de esa actividad frenética de los GDRs durante la segunda mitad del año 2016, tuvieron que ser adelantados por los propios GDRs, acudiendo a préstamos bancarios), la mayor parte de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía cumplieron y presentaron sus estrategias en tiempo y forma.

Durante este año 2017, la actividad de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía se ha centrado en ajustar y reajustar repetidamente el contenido de las estrategias presentadas, ante los diferentes requerimientos realizados por la propia Junta de Andalucía. Esta situación ha supuesto una inacción de los mismos en los territorios rurales, puesto que su actividad ha estado centrada, más en atender cuestiones de tipo administrativo, que en ejecutar las estrategias presentadas, que habían sido diseñadas por el conjunto de actores locales y la propia población rural. Durante todo este tiempo han dejado de actuar como verdaderos instrumentos vertebradores y dinamizadores de las políticas de desarrollo en el medio rural. Solo el compromiso de las asambleas de socios de los GDRs, de sus juntas directivas, y de sus gerencias y personal técnico/administrativo ha salvado esta grave situación. A esta falta de actividad real de los Grupos de Desarrollo Rural hay que sumarle la falta de financiación para el mantenimiento de estas

estructuras participativas, que de nuevo ha supuesto el “cierre técnico” de algunos Grupos de Desarrollo Rural y/o el endeudamiento sin sentido de los mismos.

Estamos finalizando el año 2017 y la promesa del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de puesta en marcha de las líneas de financiación gestionadas por los GDRs, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el mes de noviembre, sigue sin ser una realidad. Son muchas las iniciativas empresariales y los proyectos sociales, ambientales, etc., las que están esperando que se abra esta ventanilla de ayudas de financiación europea para su puesta en marcha. El malestar de emprendedores y emprendedoras de los territorios rurales, de organizaciones sociales, ambientales, empresariales, agrarias, sindicales, etc. por esta falta de actividad en los territorios rurales es más que manifiesta.

A esto se le suma que los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía siguen pendientes de la aprobación de los gastos de funcionamiento y animación para todo el periodo de programación. Por tanto, ante la falta de anticipos de la propia Junta de Andalucía que permitan amortiguar el desfase entre los gastos y el cobro de las subvenciones correspondientes, los GDRs tendrán que acudir de nuevo a financiación externa y a aumentar su endeudamiento.

Para disminuir el impacto que la financiación bancaria tiene en las arcas de estas entidades sin ánimo de lucro, son muchos los GDRs, los que ya han puesto en marcha sistemas de cuotas extraordinarias, que permitan disponer de un fondo de maniobra para amortiguar este grave quebranto económico. De nuevo, son las administraciones locales, los Ayuntamientos, como actores clave del medio rural, los que están acudiendo a la llamada de las juntas directivas de los GDRs para que aumenten su contribución económica y actúen como pre financiadores de estos gastos de explotación y animación.

Este compromiso de lo local con las políticas de desarrollo rural, dista mucho de la voluntad de la Junta de Andalucía, cuyo sistema de financiación puesto en marcha, como ya ocurriera con los cursos de formación para el empleo, el programa de escuelas taller y casas de oficio, etc., más que ser una garantía para la ejecución de estas políticas tan necesarias para nuestra tierra, es un freno para su desarrollo.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Puebla de Guzmán insta a la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera inmediata las líneas de financiación de los grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, dada su importancia en la dinamización económica de las zonas rurales.”

La anterior moción NO fue aprobada por diez votos en contra y, el voto a favor de D. Manuel Jesús González.

PUNTO 10-. MOCIÓN IULV-CA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1977

D. Manuel Jesús González, portavoz del grupo municipal IULV-CA dio lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos a las puertas de conmemorar el 40 aniversario de aquel histórico 4 de diciembre en el que la movilización del pueblo andaluz condicionó la redacción final de la Constitución del 78 que tuvo que asumir, posteriormente, interpretaciones legales forzadas a causa del impulso popular para cumplir así con las aspiraciones mayoritarias del pueblo andaluz que finalmente se materializaron con la aprobación del Estatuto de Autonomía.

Frente a quienes quieren aprovechar el conflicto de Catalunya para un rearme centralista, abogamos por la configuración de un espacio de encuentro hacia el federalismo en el que Andalucía debe tener una importante responsabilidad dada su trayectoria hacia la autonomía.

En la situación actual, se hace necesario recordar que las movilizaciones del 4 de diciembre de 1977 condicionaron la redacción de la Constitución Española y sirvieron para introducir un artículo, el 151, para obtener la autonomía por la vía rápida. Más tarde, el referéndum del 28 de febrero de 1980 forzó una interpretación que permitiera satisfacer la demanda popular andaluza: de haberse hecho una lectura literal y

restrictiva del artículo 151.1, no habríamos conseguido la autonomía por la vía rápida.

Estos dos hechos, ponen de manifiesto que si hay voluntad política se pueden abordar soluciones políticas. En la actualidad, no ha sido caso porque las soluciones políticas han sido devoradas por lógicas represivas que ahuyentan las salidas del conflicto y dificultan que tiendan puentes.

Hay que abordar el debate territorial desde la audacia, desde la no limitación y desde el rechazo a las dinámicas represoras. Reivindicamos el papel activo de Andalucía en este debate así como lamentamos la falta de iniciativa del Gobierno andaluz o, mejor dicho, su sintomática adhesión al gobierno del Partido Popular y su renuncia a formar parte de la solución. La presidenta Susana Díaz ha optado por abanderar el frentismo de un eje claramente reaccionario y centralista que no se detendrá en la suspensión del autogobierno en Cataluña y que algunos ven como la oportunidad de reforzarse para una nueva Restauración que oculte el debate de la desigualdad social, la precariedad, el desempleo, la pobreza, la corrupción sistémica y la acumulación de riqueza de una minoría que se beneficia de la crisis.

Defendemos el 4D como fecha de referencia del poder andaluz y apelamos a la ciudadanía andaluza a un rearme de conciencia y defensa de una Andalucía que se aleja del tópico rancio en donde nos quieren arrinconar; una Andalucía que hace suya la aspiración de compartir proyecto con los demás pueblos de España en un espacio de federalidad.

La historia de Andalucía, desde la segunda mitad del Siglo XIX, siempre se ha situado en el vórtice de la lucha de clases. Aquí no hubo ni hay una reivindicación identitaria-eticista ni separatista. En Andalucía el hecho diferencial siempre fue la reivindicación de la igualdad y el enfrentamiento con los que, dentro y fuera de la misma, impedían e impiden el desarrollo económico de nuestra tierra y la emancipación social de sus hombres y mujeres. Andalucía es imprescindible para ayudar en la transformación del conjunto de los pueblos de España. En ningún otro lugar del estado se da en la historia una conjunción tan natural entre las reivindicaciones sociales, las aspiraciones autonomistas o nacionales andaluzas y de identidad de pueblo.

El 4 de diciembre de 1977, millones de personas tomaron las calles de las ocho capitales y de muchos pueblos de Andalucía, así como de Barcelona y otras localidades catalanas para reivindicar la autonomía para Andalucía. El pueblo andaluz exigió su condición de Nacionalidad Histórica y esa reivindicación corrió como un torrente que desembocó en el 28 de febrero de 1980. Con ésta victoria se abrió la posibilidad a todos los territorios de España de optar a un autogobierno en igualdad de condiciones.

Sin el impulso del 4D nunca se hubiese podido dar con tanta fuerza la batalla que desembocó en la victoria del 28F y sin ésta victoria, la fecha del 4D hubiera quedado desdibujada en la historia.

En este contexto histórico, el asesinato en Málaga por una bala de la policía de Manuel José García Caparrós, militante de CCOO, añadió al 4D la sangre derramada de un joven que cometió el terrible delito de, junto a cientos de miles más, ponerle voz colectiva a un pueblo andaluz que sólo había sido considerado apto para el “folklore”.

Este crimen no fue un hecho aislado, se suma, a los otros cientos que, entre 1976 y 1981, fueron cometidos por grupos de la ultraderecha o de las propias fuerzas de orden público y que nunca fueron investigados.

Cuarenta años después de aquellos hechos, en un marco conformado por el incumplimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía y con una sociedad desgarrada por el paro y la precariedad, debemos retomar desde las instituciones andaluzas el testigo de aquellas luchas.

Con esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán pretende, por un lado, reivindicar nuestra memoria histórica y democrática para que no caiga en el olvido el asesinato de Manuel José García Caparrós y, por otro, no perder el impulso de movilización reivindicativa en defensa de Andalucía.

Creemos urgente recuperar la rebeldía y el orgullo de pueblo que sea capaz, no solo de defender nuestros intereses propios de andaluces, sino exigir una transformación del conjunto del Estado, para que, desde la solidaridad, la libre decisión y la no imposición, logremos construir un nuevo país con el resto de los pueblos de España.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Manifiestar el apoyo de la Corporación a los actos que se celebraron en la ciudad de Málaga durante el 4 de diciembre en homenaje a Manuel José García Caparrós.

SEGUNDO: Iniciar los trámites para nombrar Hijo Adoptivo de nuestra localidad a Manuel José García Caparrós.”

La anterior moción NO fue aprobada por diez votos en contra y, el voto a favor de D. Manuel Jesús González.

PUNTO 11-. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA: APROBACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN

El Sr. alcalde informó que el art 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que al Pleno corresponde la aprobación de las formas de gestión de los servicios y, propuso que de conformidad con los artículos 113 y siguientes del Decreto de 17 junio 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, propuso que forma de gestión de la Unidad de Estancia Diurna de Puebla de Guzmán fuera la concesión.

D. Manuel Jesús González preguntó que cual ha sido el criterio para adoptar dicha forma de gestión

El Sr. Alcalde contestó que el establecido por los técnicos de la Mancomunidad de municipios Beturia.

La propuesta anterior fue aprobada por diez votos a favor y, la abstención de D. Manuel Jesús González.

PUNTO 12-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Se dio cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía firmados desde la última sesión ordinaria.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no

comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo. No hubo ningún asunto.

PUNTO 13-. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Manuel Jesús González rogó que el Pleno a celebrar antes de fin de año para la aprobación del Presupuesto, no se celebrara entre el 26 y el 29 de diciembre y, que las mociones aprobadas y no ejecutadas todavía, se cumplan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:34 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 14 de diciembre de 2.017

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola